

L. CRUZAT y C. MUÑOZ-KAPPES

El Ministerio Público revisa distintos mensajes que hacen alusión al exministro del Interior Andrés Chadwick (2012-2014 y 2018-2019) en la investigación del caso Audio y, si bien existen cuestionamientos sobre si tuvo o no participación en algunos de los hechos, no existe una causa penal en su contra, por lo que la fiscalía alista su citación a declarar, pero como testigo.

¿Podría variar el escenario para Chadwick? “El Mercurio” contactó a penalistas para que lo analizaran. Todos coincidieron en que faltan antecedentes para definir si puede o no ser indagado en calidad de imputado, sin perjuicio de que esta semana la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) confirmara que la exautoridad había contactado al organismo en los primeros meses de 2023 —cuando ya no era ministro de Estado— para consultar sobre una de las empresas, la corredora de bolsa STF, de los hermanos Ariel y Daniel Sauer (ver recuadro).

Sobre esto último el exministro ha descartado toda irregularidad. “Se me solicitó realizar la consulta que se informa, meramente sobre los procedimientos regulatorios para realizar aportes”, indicó en un comunicado ayer. Agregó, entre otras cosas, “no tuve ningún contacto, ni antes ni después, con ninguna persona relacionada con STF. A la fecha de ello, como es de público conocimiento, no me encontraba ejerciendo cargo público alguno”.

Las pesquisas, además, tendrían un obstáculo para la fiscalía, porque no hay en el expediente comunicaciones entre el exministro y Luis Hermsilla. Tanto los Sauer como el penalista hoy se encuentran en prisión preventiva.

La extracción que hizo Carabineros del contenido del teléfono del abogado permitió recuperar distintas comunicaciones, pero no las eventuales conversaciones con Chadwick, por lo que se analiza si pudieron ser borradas o si simplemente se extraviaron. En ese marco, se alista la citación de Chadwick mientras define su futuro en la causa.

#### ■ Es preocupante, pero datos son insuficientes

El profesor de derecho penal de la U. Alberto Hurtado Leonardo Moreno dijo que faltan antecedentes aún para completar el cuadro penal sobre el exministro. “Parece preocupante el hecho que se ha dado a conocer, respecto del

## La fiscalía alista su citación a declarar como testigo en caso Audio: Penalistas analizan con cautela mención a Chadwick en oficio de CMF, pero faltaría que aclare gestión para firma de los Sauer

El motivo para su realización, quién se lo solicitó, es una de las interrogantes que plantean los abogados. Mientras que uno de los obstáculos en la indagatoria es la ausencia de los chats que el exministro intercambió con el abogado Luis Hermsilla.



El exministro del Interior Andrés Chadwick dijo ayer sobre esta gestión: “Se me solicitó realizar la consulta que se informa, meramente sobre los procedimientos regulatorios para realizar aportes”.

llamado efectuado por don Andrés Chadwick al comisionado Augusto Iglesias de la CMF, en tiempos en que la corredora STF, de propiedad de los hermanos Sauer, estaba siendo indagada por la institución por presuntos incumplimientos de las regulaciones legales que afectaban a la corredora”, dijo.

Porque, apuntó, “si bien a primera vista y con los escasos antecedentes revelados hasta ahora, no parece posible atribuir una eventual responsabilidad penal al señor Chadwick, sí llama poderosamente la atención que en la justificación que entrega, recalando que

se trató de una comunicación no regida por la Ley del Lobby, y efectuada en su carácter de ciudadano particular, nada dice sobre las motivaciones de la consulta, ni sobre quién o quiénes se la solicitaron”.

Por su parte, el académico de la U. Diego Portales Fernando Londoño también observa el caso con prudencia. “Con respecto a Andrés Chadwick y estando a la información pública disponible hoy, lo que puede, a mi juicio, decirse responsablemente es que hay antecedentes suficientes como para que el Ministerio Público siga investigando su relación con los hechos originalmente asociados al

caso Audio, ya para afirmar su eventual intervención, ya para descartarla, con toda la objetividad con la que el organismo persecutor debe actuar siempre, tratándose de cualquier ciudadano”.

En ese sentido, expresó que “más concretamente aún: creo que hay antecedentes suficientes como para que el Ministerio Público se tome en serio la pregunta sobre si acaso el señor Chadwick conocía o no el esquema de defraudación que habría sido ejecutado por STF Capital y Factop. Quiero ser claro: se trata por ahora de una pregunta, no de una afirmación. Lo que se ha venido a conocer no permite atribuirle la calidad de imputado, hasta donde alcanza a ver con la información hoy disponible; pero a la vez los antecedentes son lo suficientemente serios como para que el Ministerio Público deba seguir investigando su caso”.

■ Por ahora, difícil saber si está involucrado

“Si hay indicios sobre eventuales delitos, procede que el Ministerio Público investigue formalmente, según exigencias legales y no mantenga imputaciones mediáticas. Es poco serio otro actuar de la fiscalía, solo sumaría al daño institucional que estamos vivien-

#### ■ Regulador dice haber actuado “con extrema diligencia”

Si bien la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aseguró que “no puede pronunciarse sobre las investigaciones que lleva adelante el Ministerio Público”, confirmó haber puesto a disposición de la fiscalía “toda la información pertinente” sobre el caso del grupo STF, incluyendo el sumario administrativo que fue tomado de razón por la Contraloría.

La información enviada por el regulador al Ministerio Público también contiene el antecedente sobre el llamado telefónico que Andrés Chadwick —ministro del Interior entre 2018 y 2019, en el segundo gobierno del presidente Sebastián Piñera— hizo en 2023 a Augusto Iglesias —subsecretario de Previsión Social entre 2010 y 2014, en la primera administración del fallecido gobernante, y en ese momento miembro del consejo de la CMF— para realizar consultas sobre STF Capital (ver nota principal).

“La información entregada a la fiscalía —añadió la CMF— dice relación con el proceso de supervisión y sancionatorio contra el grupo STF, durante el cual la CMF detectó las irregularidades y actuó con extrema diligencia y solidez, adoptando en contra del grupo, por la unanimidad del Consejo, las máximas medidas administrativas y sancionatorias que contempla nuestra legislación”.

do”, planteó la académica de la Universidad de los Andes Tatiana Vargas.

A su vez, su par de la U. Diego Portales Cristián Riego afirmó que parte de la causa dependerá de lo que declare ante la fiscalía.

“Yo creo que mientras no se confirme que todo lo que dice Hermsilla de Chadwick es verdad, no sabremos si está involucrado en el tráfico de influencias y es difícil que se lo vaya a perseguir. Es probable que en algún momento se lo cite a declarar y dependiendo de lo que diga se podría ver si hay alguna imputación”.